



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1987/37
1.º de septiembre de 1987

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
39.º período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y PENDIENTES,
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Carta, de fecha 31 de agosto de 1987, dirigida al Presidente
del 39.º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención
de Discriminaciones y Protección a las Minorías por la
Delegación Permanente de Chile ante las organizaciones
internacionales en Ginebra

Se ha distribuido el documento signado con el número
E/CN.4/Sub.2/1987/L.39 que contiene un proyecto de resolución sobre la
situación de los derechos humanos en Chile. Por instrucciones de su Gobierno,
la Delegación Permanente de Chile viene en expresar su más categórico rechazo
a los términos en que este proyecto de resolución ha sido concebido. En el
hecho, esta propuesta desconoce la realidad chilena y es inconsecuente con las
actuaciones de otros órganos del propio sistema de las Naciones Unidas en
materia de derechos humanos.

Como es del conocimiento del señor Presidente, el Gobierno de Chile ha
prestado, y continúa prestando toda su colaboración al Relator Especial
encargado por la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de las
Naciones Unidas de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile. El
Relator Especial ha reconocido expresamente "una amplia cooperación del

Gobierno, franca y abierta" (documento A/41/719, párr. 8, de 9.1.1987). Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/60 de 12 de marzo de 1987, párrafo 11, reconoció asimismo "la cooperación del Gobierno de Chile con las Naciones Unidas". El proyecto de resolución que la Subcomisión considerará no sólo desconoce la voluntad ejemplar y reconocida del Gobierno de Chile de cooperar con la Organización, sino que ignora y omite importantes acontecimientos ocurridos desde el 43° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Durante el primer semestre del año en curso el Relator Especial visitó Chile. Tal como él mismo declaró públicamente, el Gobierno de Chile le prestó toda su colaboración. El proyecto que la Subcomisión tiene ante sí no contiene referencia alguna a esta visita. En su lugar, emite juicios categóricos, y totalmente infundados, sobre las materias respecto de las cuales el Relator Especial tiene el mandato de informar a la Asamblea General dentro de pocas semanas.

Fuera de prejuzgar la situación que la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General encargó examinar al Relator Especial, el proyecto de resolución adolece de inaceptables inexactitudes. El Gobierno de Chile sólo manifestará sus puntos de vista sobre la situación de los derechos humanos en el país después de conocer el texto del informe que presentará el Relator Especial. No obstante ello, no pueden dejar de mencionarse algunas de las gravísimas inexactitudes en que incurre el ya mencionado proyecto de resolución.

En primer lugar, desconoce la existencia de progresos en la situación de los derechos humanos en Chile. Los dos últimos informes del Relator Especial dejan constancia de áreas de progreso (documentos A/41/719 y E/CN.4/1987/55, de 9 de enero de 1987 y 9 de marzo de 1987 respectivamente). Incluso la propia Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1987/60 ha reconocido desarrollos positivos en diversas esferas políticas e institucionales (séptimo al undécimo párrafos del preámbulo y párrafo 11 de la resolución 1987/60).

El proyecto omite toda referencia al terrorismo que, por definición, es contrario a la plena vigencia de los derechos humanos. Tampoco se pronuncia sobre los arsenales de armas internados ilegalmente en Chile con el propósito de promover la violencia terrorista que, tal como lo ha señalado el Relator Especial, "constituye un obstáculo de gran magnitud en el camino hacia la creación del sistema democrático representativo, protector de los derechos humanos".

Como ya se ha señalado, el Gobierno de Chile se referirá con detalles a la situación de los derechos humanos en el país después de recibir el informe que el Relator Especial presentará a la Asamblea General. No obstante, considera que, por las razones señaladas precedentemente, el proyecto de resolución es inaceptable, distorsiona totalmente la realidad chilena, es inconsecuente con las actuaciones de órganos del sistema de las Naciones Unidas en la materia y prejuzga sobre lo que el Relator Especial informará en octubre próximo a la Asamblea General.

La delegación Permanente de
Chile ante las Organizaciones
Internacionales en Ginebra